

CESION DE DERECHOS

En Santiago, a 10 de Agosto de 2010, comparecen por una parte don Ano Maria Teusa Ruano Castro, RUT 3339.700-3, en representacion de la sociedad, cuya razon social es, Comercial Automotriz Petric S.A.C.I., RUT 96505.260-7, ambos domiciliados en San Pedro 18080, Ciudad de Santiago, denominado en adelante, e indistintamente, el "Cedente" y, por otra parte, don Juho Bugueno Pino, RUT 6851.112-7, en representacion de la sociedad, cuya razon social es, Asoc. Municipalidades para la seguridad Zona Oriente, RUT 65.118.035-K, ambos domiciliados en El Poder 13541, Jo. Balmichea, Ciudad de Santiago, denominado en adelante, e indistintamente, el "Cesionario", quienes han convenido en el siguiente contrato de cesion de derechos:

**PRIMERO:** Por el presente contrato el Cedente transfiere al Cesionario, ambos debidamente representado en la forma indicada en la seccion anterior, la totalidad de los derechos que tiene sobre los servicios suscritos con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A, RUT 92.580.000-7 y/o Entel Telefonía Local S.A., RUT 96.697.410-9, en adelante dichas empresas tambien denominadas "Entel". Los servicios cuya cesion se realiza mediante este documento se encuentran detallados en el Anexo 1 de este contrato.

**SEGUNDO:** Que, en virtud de lo anterior el Cedente renuncia a todos sus derechos ante el grupo de empresas Entel, para que el Cesionario requiera ante la mencionada compania, que se le reconozca como titular de dicho derecho lo que faculta para exigir el suministro del servicio, en conformidad con el contrato celebrado por el Cedente y Entel y/o las condiciones comerciales y legales aplicables al mismo, el que continuará instalado y será suministrado en el mismo domicilio que se encuentra en la actualidad o, en su defecto, en el que cesionario estime conveniente, para lo cual debera realizar la solicitud correspondiente.

**TERCERO:** De conformidad con la cesion que consta en el presente instrumento, el Cesionario asume la plena responsabilidad ante el grupo de empresas Entel por todas las obligaciones, incluyendo todos los cargos y consumos que se devengan a contar de la fecha de este contrato o que se hayan devengado con anterioridad a ella y que se mantengan impagas al momento de hacerse efectiva la cesion, y que emanen de la cesion y del respectivo contrato existente entre el Cedente y Entel.

**CUARTO:** Las partes comparecientes en este acto declaran haber sido informadas por Entel que conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Servicio Público Telefónico, en relación a lo señalado en el anexo 1 del presente contrato:

1. Existe factibilidad técnica para realizar la cesion de derechos de los servicios a los que se refiere este instrumento, para ser suministrados en el mismo domicilio que se encuentran en la actualidad.
2. Se adeudan a Entel a esta fecha los siguientes valores:

- a) Por linea(s) telefonica(s): \_\_\_\_\_
- b) Por equipo(s) telefonico(s): \_\_\_\_\_
- c) Otro(s) concepto(s): 1000 249317 CONTRATO 307435.

Una vez pagada la cantidad referida, circunstancia que se acreditará con el comprobante de pago respectivo, y sin perjuicio de las obligaciones que al nuevo cliente o Cesionario se impone en la cláusula tercera precedente, Entel incorporará en sus registros al Cesionario como nuevo cliente.

**QUINTO** El presente contrato se firma y extiende en tres ejemplares quedando uno en poder de cada uno de las partes.

[Firma]  
 \_\_\_\_\_  
 CEDENTE  
 En Representacion de  
 Comercial Automotriz Petric S.A.C.I.  
 Rut 96.505.260-7

[Firma]  
 \_\_\_\_\_  
 CESIONARIO  
 En Representacion de  
 Asociacion de Municipalidades  
 Para la seguridad de la Zona Oriente AMSZO  
 Rut 65.118.035-K

USV

USV

USV

USV

USVMC

**CARATULA DE CONTRATO**

**DATOS SELECTOR DE CLIENTES**

C.V.C	Producto	RUT Cliente	Nombre Cliente	Tipo Cliente	Doctos. Digit.	Fec. Sselclie		
16271826	Privados	96505260-7	Comercial Automotriz Petic S A C I	LTDA-EIRL	Con Doctos.	10/25/2016		
Clasif. Cliente	ICP	Resultado	Total Fact.	Deuda Venc.	Deuda Cast.	Total PyM (UF)	Protestos (UF)	Morosidad(UF)
WTELIST -		Aceptado						

**CHECK LIST**

Cliente con documentación digitalizada en Sselclie.  
 ==> Verificar que los documentos digitalizados correspondan con quien(es) firman contrato, en caso de no corresponder: Presentar nuevos documentos que acrediten identidad de los representantes legales.

==> VALIDACION FIRMA CONTRATO V/S C. I. Representante(s) Legal(es)

==> AUTORIZACION DE EVALUACION DE RIESGO PARA PRODUCTO CONTRATADO

OBS:

**HOJA CONDUCTORA CONTRATOS**

Nº CONTRATO	Gestion Portal Ventas	Tipo de Venta	
		1.- Venta Nueva	
Promoción	USV Proyecto	Cuenta Proyecto	Número Factibilidad Princ.
			71601817193
Renta Mes (UF)	Costo Instalación (UF)		

Producto(s) a Contratar:

Observaciones de Ventas:

EJECUTIVO DE CUENTAS O DISTRIBUIDOR:	ANEXO:	SUPERVISOR DE VENTAS:	ANEXO:
CARMEN SOTERO	229592500	KAREN DEVIA	229592500
DIRECTOR DE CUENTAS:	ANEXO:	JEFATURA DIRECTOR:	ANEXO:

**USO SOPORTE VENTAS**

USV CONTRATO

USV MULTICONTRATO

Observaciones de Soporte de Ventas:

Motivos de Devolución de Contratos

Firma del Ejecutivo y/o Director o Distribuidor

VºBº Responsable Ventas (o Delegado)



FECHA: martes, octubre 25, 2016

**CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET, INTERNET DEDICADO, OTROS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES**

**PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S A C I

RUT:

96505260-7

GIRO:

- 501020 - VENTA O COMPRAVENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O

DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

SAN ISIDRO 1680 , SANTIAGO,

REPRESENTANTE LEGAL 1

MIRKO VLADIMIR PETRIC LOPICICH

RUT

02305213-k

TELEFONO

225546558

E-MAIL

slorca@comercialpetric.cl

REPRESENTANTE LEGAL 2

RUT

TELEFONO

E-MAIL

CONTACTO COMERCIAL

MIRKO VLADIMIR PETRIC LOPICICH

TELEFONO

225546558

RUT

02305213-k

TELEFONO CONTACTO COMERCIAL

225546558

E-MAIL CONTACTO COMERCIAL

slorca@comercialpetric.cl

**SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN**

DIRECCION DE FACTURACIÓN

SAN ISIDRO 1680 , SANTIAGO, SANTIAGO

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

CARMEN SOTERO CORNEJO

RUT EJECUTIVO

23034737-9

TELEFONO EJECUTIVO

0

FECHA

martes, octubre 25, 2016

**TERCERO: TARIFAS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
<b>SERVICIO DE INTERNET</b>			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS BANDA ANCHA	8.08	0.80	7.28
SUB TOTAL MENSUAL SERVICIO DE INTERNET	8.08	0.80	7.28

CARGO FIJO TOTAL MENSUAL DE SERVICIOS	8.08	0.80	7.28
CARGO FIJO MENSUAL EQUIPOS EN ARRIENDO	0.00	0.00	0.00
CARGO FIJO MENSUAL INSTALACIÓN INTERIOR	0.00	0.00	0.00
CARGO FIJO MENSUAL INFRAESTRUCTURA	3.48	3.48	0.00
<b>TOTAL SIN IVA</b>			7.28
<b>IVA</b>			1.38
<b>TOTAL CON IVA</b>			8.66

**CARGO INICIAL DE INSTALACIÓN DE ACCESO:**

Forma de Pago	Contado
Cargo Inicial de instalación de acceso (Sin IVA)	0
IVA	0.00
<b>Valor Total con IVA</b>	0.00

**VENTA DE EQUIPOS**

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	VENTA		
				PRECIO DE VENTA (SIN IVA)	Nº CUOTAS	TOTAL

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO (UF)

1. EL CONTRATO, EN LO QUE RESPECTA A LO QUE EL CLIENTE HA CONTRATADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA, SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO 

12	<del>24</del>	36	48	
----	---------------	----	----	--

 MESES

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL
3. COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EL COSTO DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE CORTE POR FALTA DE PAGO, SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTÚA DICHA REPOSICIÓN.
4. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.
5. REPOSICIÓN DE EQUIPOS: LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (VALORES NO INCLUYEN IVA):

Descripción del equipo	Cantidad
ROUTER	20

6. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES (DESCUENTO CARGO FIJO INSTALACIÓN INTERIOR, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EN ARRIENDO) SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INSTALACIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA CLÁUSULA NÚMERO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
7. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

8. REQUISITOS TÉCNICOS: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:
- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
  - SISTEMA OPERATIVO W95, W98, WZ000 O WNT.
  - MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
  - TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
  - COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
  - 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
  - SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
  - EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
  - LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT)
  - POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

#### **CUARTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN**

EL SUScriptor DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.

**QUINTO: TÉRMINO DE CONTRATO**

EL SUSCRIPTOR PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

**SEXTO: EJEMPLARES**

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

1



CLIENTE

Anexo de Detalle Internet Dedicado

Resumen Plan

Operación Comercial	Dirección	IP Públicas (N°)	N° DIR	Velocidad de conexión	
				Nacional (Kbps o Mbps)	Internacional (Kbps o Mbps)
VENTA	CHILE EL	5	1	30	15
	MODEO 135U1				
	LO BANNECHUA				
	SANTIAGO				

Cargo Fijo Mensual Plan

N° DIR	Cargo de Internet		Total mensual Internet (SIN IVA)
	Cargo Fijo mensual Plan	Descuentos Plan	
1	8,08	0,80	7,28

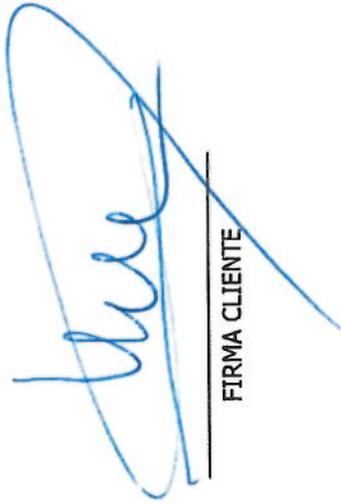
Equipos

N° DIR	Cantidad	Equipo	Marca	Categoría	VENTA	
					Precio de Venta (SIN IVA)	N° CUOTAS
0	0		0	0	0	0

**Infraestructura**

N° DIR	Cargo inicial de instalación de acceso		Cargo de Infraestructura			ARRIENDO			CONTACTO TÉCNICO		
	Cargo inicial de instalación de acceso (Contado/SIN IVA)	Cargo Infraestructura	Descuentos Infraestructura	Total Cargo Fijo Infraestructura Mensual (SIN IVA)	Cargo Fijo Mensual	Descuentos	Total Cargo Fijo Mensual (SIN IVA)	Nombre Contacto Técnico	Teléfono Contacto Técnico Móvil y Fijo	E-Mail Contacto Técnico	
4	0	3,48	3,48	0	0	0	0	ALEJANDRO MUÑOZ	225546558	slorca@comercialpetric.cl	

<b>TOTAL (VALORES SIN IVA)</b>	0	3,48	3,48	0	0	0	0	0
--------------------------------	---	------	------	---	---	---	---	---



FIRMA CLIENTE

### CESION DE DERECHOS SOBRE LINEAS TELEFONICAS Y EQUIPOS TELEFONICOS

En Santiago, a 26 de Julio de 2018, comparecen por una parte don Ana Maria Teresa Merino Castro RUT 3.339.700-3 profesión u oficio empresaria domiciliado en San Isidro 1680, Santiago ciudad de Santiago en adelante el Cedente y por otra don Hugo Bugueño Pino RUT 6.851.112-7 profesión u oficio Matron, domiciliado en El Rodeo 13.541.-, Lo Barnechea. ciudad de Santiago en adelante el Cesionario, quienes han convenido en el siguiente contrato de cesión de derechos:

PRIMERO: Por el presente contrato, el Cedente viene en transferir al Cesionario la totalidad de los derechos que tiene sobre la(s) línea(s) telefónica(s) número(s) \_\_\_\_\_ de la comuna de Lo Barnechea ciudad de Stgo. ubicadas en la dirección El Rodeo 13541 que contrató a ENTELPhone S.A., mediante contrato de fecha 18-10-2016 y sus respectivos equipos telefónicos.

SEGUNDO: Que en virtud de lo anterior el Cedente viene a renunciar a todos sus derechos ante ENTELPhone S.A., en relación a la(s) línea(s) telefónica(s) y el (los) equipo(s) antes singularizados, para que el Cesionario requiera ante la mencionada Compañía, que se reconozca como titular de dicho (s) derecho(s) lo que faculta para exigir el suministro del servicio, en conformidad con el Reglamento del Servicio Público Telefónico, el que continuará instalado y será suministrado en el mismo domicilio que se encuentra en la actualidad.

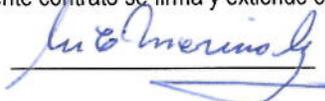
TERCERO: El Cesionario asume la plena responsabilidad ante ENTELPhone S.A. por todos los cargos y consumos que se devenguen a contar de la fecha de este contrato o que se hayan devengado con anterioridad a ella y se mantengan impagas, y que emanen del suministro del servicio de la(s) línea(s) y/o del (de los) equipo(s) telefónico(s) ya singularizados, como asimismo, se hace cargo de cualquiera otra obligación contraída por el cedente con ENTELPhone S.A. en relación a línea(s) y equipo(s), aceptando además desde ya todas las disposiciones del reglamento General del servicio telefónico.

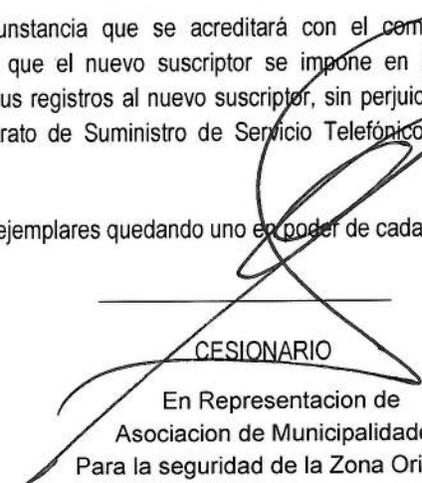
CUARTO: Las partes comparecientes en este acto declaran haber sido informadas por ENTELPhone S.A. que conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Servicio Público Telefónico, en relación a la(s) líneas n° Internet Dedicado Contrato N° 1783001810095345

1. Existe factibilidad técnica para autorizar la cesión de derechos a que se refiere este contrato.
2. Se adeudan a ENTELPhone S.A. a esta fecha los siguientes valores:
  - a) Por línea(s) telefónica(s): \$0.-
  - b) Por equipo(s) telefónico(s): \$0.-

una vez pagada(s) esta(s) cantidad(es), circunstancia que se acreditará con el comprobante de pago respectivo y sin perjuicio de las obligaciones que el nuevo suscriptor se impone en la cláusula tercera precedente, ENTELPhone S.A., incorporará a sus registros al nuevo suscriptor, sin perjuicio que a opción de ENTELPhone S.A. se suscribe un nuevo contrato de Suministro de Servicio Telefónico y de Arriendo de Equipo(s) Telefónico(s)..

QUINTO: El presente contrato se firma y extiende en tres ejemplares quedando uno en poder de cada uno de las partes.

  
CEDENTE  
En Representacion de  
Comercial Automotriz Petric S.A.C.I.  
Rut 96.505.260-7

  
CESIONARIO  
En Representacion de  
Asociacion de Municipalidades  
Para la seguridad de la Zona Oriente AMSZO  
Rut: 65.118.035-K



MEMORÁNDUM Nº 42 / 2018

MAT: Cesión de Líneas desde Petric S.A.C.I  
FECHA: 31 de julio de 2018

A: DANIELA NAVARRO  
CONTROL INTERNO  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

DE: MICHEL JARA MEDEL  
DIRECTORA SUBROGANTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

Junto con saludar, informo, adjunto cesión de derechos sobre líneas telefónicas, las que entregan planes de datos a cámaras utilizadas para el proyecto Centinela.

Las líneas cedidas en un origen eran cancelas por la empresa prestadora del servicio de software Petric S.A.C.I, con la que no se ha renovado contrato, por lo que AMSZO tiene que adquirir la potestad de las líneas.

Solicito a usted autorizar formulario donde se solicita y autoriza la cesión de las líneas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA  
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE  
**AMSZO**  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

MICHEL JARA MEDEL  
DIRECTORA SUBROGANTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE



TO BARNECHEA  
DIRECTOR  
DE CONTROL  
INTERNO